## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Octubre del 2012. DECRETO ALC. № 1.943/2012

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en su Artículo 133, inciso final, que faculta la prórroga del plazo de instrucción del sumario en casos calificados; Memorando Nº 226/12 de fecha 23 de Octubre del 2012, emitido por el Fiscal designado en sumarios instruidos por Decretos Alcaldicios Nº 586/12 de fecha 27 de Marzo del 2012, N° 587/12 de fecha 27 de Marzo del 2012, N° 895/12 de fecha 11 de Mayo del 2012, N° 1.133/2012 de fecha 20 de Junio del 2012, N° 1.144/12 de fecha 22 de Junio del 2012 N° 1.348/12 de fecha 26 de Julio del 2012, N° 559/12 de fecha 31 de Julio del 2012, N° 1.615/2012 de fecha 3 de Septiembre del 2012, don Jose Valoria del 33 días hábiles para llevar a cabo las diligencias que se encuentran pendientes de Grandia de Julio del 2012 de los plazos legales establecidos, dado la tardanza a la que Se han vista sujetos, la importancia de los sumarios antes señalados, V°B° del Señor Alcalde. Y, N° 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- Prorrógase por **treinta y cinco días hábiles** , sólo por esta vez, y por las causas calificadas referidas precedentemente en los vistos, el plazo de instrucción de los sumarios administrativos iniciados mediante Decretos Alcaldicios Nº 586/12 de fecha 27 de Marzo del 2012, N° 587/12 de fecha 27 de Marzo del 2012, N° 895/12 de fecha 11 de Mayo del 2012, N° 1.133/2012 de fecha 20 de Junio del 2012, N° 1.144/12 de fecha 22 de Junio del 2012, N° 1.348/12 de fecha 26 de Julio del 2012, N° 559/12 de fecha 31 de Julio del 2012, N° 1.615/2012 de fecha 3 de Septiembre del 2012, a contar de la notificación del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado Sr. Jose Valenzuela Diaz y Sra Rosa Maria Alfaro Torres.

Fdos. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

D DE ALTO

<u>Distribución:</u>RMAT/mgm Fiscal designado Dir. Control